



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.”
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las trece horas y cincuenta minutos del **día 22 de enero de 2015** se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.”, EMVIPSA, en su Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 20 de enero de 2015, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, que se relacionan a continuación, habiendo sido todos previamente citados, excusando su asistencia Don Rafael Palacios Peláez, por razones profesionales.

ASISTENTES:

- a) Presidente del Consejo.
Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
- b) Miembros del Consejo de Administración:
Don Antonio Martín Fernández
Don Manuel Gutiérrez Fernández.
Don José Cotilla González.
Don Víctor González Fernández.
Doña Amparo Ramos Córdoba
Don Juan Pedro Pareja Martín.
Don Juan Morales Fernández.
- b) Secretario del Consejo:
Don Marcos Borrego García.
- c) Otros asistentes:
Don José Luis Sánchez Toré. Director Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín José Gómez Alba.

Existiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido,

se da comienzo a la sesión del Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.


Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Propuesta de adquisición de la Casa del Mercader de Vélez-Málaga realizada por el Patronato de Recaudación Provincial con destino a la implantación de las Oficinas de la Zona Oriental de Recaudación. acuerdos que procedan.
3. Dación de cuenta del ofrecimiento realizado a EMVPSA por dos Cofradías de Semana Santa de Vélez-Málaga para adquirir locales comerciales en los inmuebles de la Calle Cristo con destino a Casas de Hermandad. Acuerdos que procedan.
4. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.



Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de estudiar la propuesta de adquisición de la Casa del Mercader de Vélez-Málaga realizada por el Patronato de Recaudación Provincial con la finalidad de instalar en ella las Oficinas de su Zona Oriental y adoptar los acuerdos que se estimen oportunos.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE LA CASA DEL MERCADER DE VÉLEZ-MÁLAGA REALIZADA POR EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL CON DESTINO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ZONA ORIENTAL DE RECAUDACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito remitido por el Sr. Presidente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en el que se manifiesta el interés del Organismo público provincial en adquirir la denominada Casa del Mercader de Vélez-Málaga, propiedad de la Empresa Municipal, ofertando como precio de adquisición la

valoración efectuada por la Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A., "SOPDE" dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, fijada en 636.598,95 euros y solicitando que se inicie la tramitación del procedimiento de enajenación por parte de EMVIPSA.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23. P de los Estatutos Sociales, "será competencia del Consejo de Administración: p. La adquisición, enajenación y gravamen de los terrenos y los edificios, en el ejercicio de las funciones de la Sociedad".

Por todo ello el Sr. Presidente propone al Consejo de Administración que acuerde:

PRIMERO: ENAJENAR la denominada Casa del Mercader de Vélez-Málaga, propiedad de EMVIPSA, al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en el importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (636.598,95 euros).

SEGUNDO: FACULTAR al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos privados y públicos sean necesarios para el buen fin de la enajenación acordada.

Los asistentes por mayoría de 4 de votos a favor, 3 abstenciones de los Sres. González Fernández, Ramos Córdoba y Morales Fernández y 1 en contra del Sr. Pareja Martín prestaron su aprobación a la propuesta del Sr. Presidente adoptando el siguiente acuerdo:



PRIMERO: APROBAR la ENAJENACIÓN de la denominada Casa del Mercader de Vélez-Málaga, propiedad de EMVIPSA, al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en el importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (636.598,95 euros).

SEGUNDO: FACULTAR al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos privados y públicos sean necesarios para el buen fin de la enajenación acordada

En turno de explicación de voto, el Sr. Pareja Martín manifestó su oposición a la propuesta por entender que con ella EMVIPSA se descapitaliza, proponiendo que se estudien otras medidas como el arrendamiento de la Casa al Patronato de Recaudación.

El Sr. Presidente le contesta que EMVIPSA está suficientemente patrimonializada gracias a la importante aportación de parcelas que efectuó en 2008 el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, precisando en este momento de la venta para obtener liquidez para afrontar sus compromisos económicos, además manifestó que la necesidad de la compra de la Casa del Mercader nunca estuvo suficientemente acreditada y produjo un importantísimo desequilibrio económico.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL OFRECIMIENTO REALIZADO A EMVIPSA POR DOS COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA ADQUIRIR LOCALES COMERCIALES EN LOS INMUEBLES DE LA CALLE CRISTO CON DESTINO A CASAS DE HERMANDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se informa a los asistentes de las reuniones mantenidas con la Cofradías de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados de Vélez-Málaga y con la de Nuestro Padre Jesús el Pobre y María Santísima de la Esperanza de Vélez-Málaga, en las que se han mostrado interesadas en adquirir dos locales en los inmuebles propiedad de EMVIPSA situados en la Calle Cristo de Vélez-Málaga, con destino a Casa Hermandad con una superficie aproximada de 400 m² cada una, distribuidos en dos plantas con doble altura (en la que corresponda al Salón de Tronos), todo ello para el caso de que por EMVIPSA se inicie la promoción de las viviendas.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el proyecto redactado para la promoción de viviendas en la citada parcela resulta ser en este momento inviable, tanto por la estructura y diseño de las viviendas, como por la falta de ofertas para la adquisición de los locales. A la vista de las ofertas recibidas por estas Cofradías puede resultar de interés retomar el proyecto, encargando uno nuevo en el que se contemplen las demandas de las Hermandades y su compatibilidad con las viviendas, para saber si la promoción puede ser viable.

Por todo ello, propone al Consejo de Administración que ACUERDE la contratación de un nuevo proyecto básico para la promoción de viviendas de promoción pública municipal en los inmuebles de la Calle Cristo de Vélez-Málaga en el que se tenga en cuenta el ofrecimiento realizado por las Cofradía de Semana Santa.

Los asistentes por mayoría de 6 de votos a favor y 2 abstenciones de los Sres. Morales Fernández y Pareja Martín prestaron su aprobación a la propuesta del Sr. Presidente, adoptando el siguiente acuerdo:

Contratar un nuevo Proyecto Básico para la promoción de viviendas de promoción pública municipal en los inmuebles de la Calle Cristo de Vélez-Málaga en el que se tenga en cuenta el ofrecimiento realizado por las Cofradía de Semana Santa.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMACIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO.

Por el Sr. Consejero Delegado se pone en conocimiento de los asistentes la problemática acaecida en la Guardería Virgen del Carmen de Torre del Mar con ocasión de la resolución del contrato con la empresa que suministraba la comida por carecer de la documentación necesaria respecto de las instalaciones y la urgente contratación de otra empresa con un sistema de comida en frío que dio lugar a quejas de los padres.

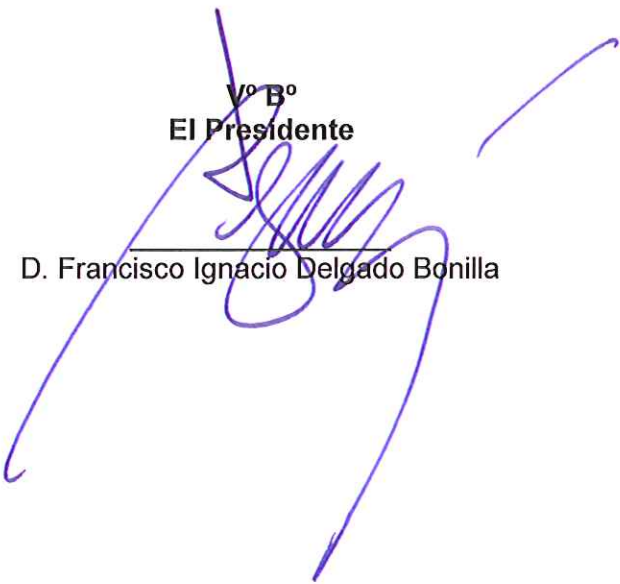
Ante la situación creada se llegó al acuerdo con los Padres y Madres de que por la Empresa Municipal se dispusiera lo necesario para que la comida pudiera hacerse directamente en la cocina de la Guardería y a ser posible por la misma empresa que en los últimos cuatro años la ha venido realizando a plena satisfacción de todas las partes.

Una vez realizados los ajustes técnicos para poder preparar alimentos en la cocina de la Guardería, se necesita contratar los servicios de elaboración de comidas proponiendo contratar a la nueva empresa creada por la misma persona que durante los últimos cuatro años ha prestado ese servicio, por lo que se da cuenta a los Sres. Consejeros de que mediante un contrato menor se va a contratar los servicios con la empresa Ana María Alés COCINA 2005, S.L.

Quedan enterados de la información aportada.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

Vº Bº
El Presidente


D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

El Secretario


D. Marcos Borrego García